

EXPEDIENTE: PES/087/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTES

DENUNCIADAS: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de hoy siendo las once horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por el licenciado Víctor Manuel Interián López, en su calidad Director de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el cual señala que el pasado cuatro de noviembre, se recibió el pago de la candidata Estefanía Mercado, por la cantidad de \$7,216.50 (siete mil doscientos dieciséis pesos 5/100 M.N) señalado en el numeral 72, esto en cumplimiento a la sentencia de fecha veintitrés de septiembre del año en curso dictada en el expediente PES/087/2022. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y en el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado al licenciado Víctor Manuel Interián López, en su calidad de Director de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo, y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/087/2022 para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----